

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO

OBJETO:	"ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA OBRA CIVIL CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO EN LA EXTENSIÓN LA MANÁ DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI."
CONTRATO N°:	CP-MG-004-2023-CDC
MONTO DEL CONTRATO (USD):	\$ 53.000,00 (Cincuenta y tres mil dólares con 00/100 centavos)
MONTO DEL ANTICIPO (USD):	\$ 26.500,00 (Veinte y seis mil quinientos dólares con 00/100 centavos)
VALOR DE LIQUIDACIÓN (USD):	\$ 26.500,00 (Veinte y seis mil quinientos dólares con 00/100 centavos)
CONSULTOR:	Ing. Hilder William Suárez Guerrero

En la ciudad de Latacunga a los 11 días del mes de junio de 2024, comparecen por una parte en representación de la Universidad Técnica de Cotopaxi, el ingeniero Vicente Vargas Morejón; Técnico Afín; designado mediante resolución de adjudicación R-UTC-004-2023-ADJ-CDC, de 12 de septiembre de 2023; por otra parte la ingeniera Jasmyn Abigail Razo Taco, como Administradora del Contrato de la Consultoría; y, en calidad de consultor el ingeniero Hilder William Suárez Guerrero; con el objeto de suscribir la presente Acta de Recepción Definitiva del Contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

- 1.1.** El 21 de septiembre de 2023 se suscribió el contrato N°. CP-MG-004-2023-CDC entre la Dra. Idalia Eleonora Pacheco Tigselema en calidad de Rectora de la Universidad Técnica de Cotopaxi y el Ing. Hilder William Suárez Guerrero para la prestación de los servicios de consultoría cuyo objeto es el **"ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA OBRA CIVIL CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO EN LA EXTENSIÓN LA MANÁ DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI"**.
- 1.2.** En la cláusula decima.- PLAZOS del contrato N°. CP-MG-004-2023-CDC se establece que el plazo para la ejecución del contrato es de (120) ciento veinte días calendario, contados a partir de la fecha de notificación de disponibilidad del anticipo.
- 1.3.** En el contrato N°. CP-MG-004-2023-CDC la cláusula séptima.- PRECIO DEL CONTRATO indica que el valor a de la consultoría es de USD 53.000,00 (Cincuenta y tres mil 00/100 dólares americanos).

- 1.4. Mediante resolución de adjudicación R-UTC-004-2023-ADJ-CDC del 12 de septiembre de 2023, se designa a la ingeniera Jasmyn Abigail Razo Taco como Administradora de contrato y al ingeniero Vicente Vargas Morejón como Técnico Afín.
- 1.5. El contratista con oficio N°. 005-2024 de fecha 10 de mayo de 2024 realiza la entrega de todos los planos y documentos que dan cumplimiento al contrato a más de su informe provisional, dentro del plazo contractual.
- 1.6. Dando cumplimiento a lo que dice el Capítulo V.- RECEPCIONES Y LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL Art. 318.- Recepción en consultoría del RGLOSNC. Se solicita se realicen correcciones a la documentación entregada mediante oficio N°. PF-AR-CEADM-M-005-2024 de fecha 23 de mayo de 2024.
- 1.7. Finalmente, la presente Acta se celebra según solicitud formulada por el contratista en oficio N°. 006-2024 de fecha 10 de junio de 2024 donde entrega toda la documentación con las observaciones subsanadas dando cumplimiento al Capítulo V.- RECEPCIONES Y LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL Art. 318.- Recepción en consultoría del RGLOSNC.

Cláusula Segunda.- INFORME DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO

- 2.1. La Administración del Contrato estuvo a cargo de la Universidad Técnica de Cotopaxi, habiendo sido designada como Administradora del Contrato la Ingeniera Jasmyn Abigail Razo Taco, mediante resolución de adjudicación R-UTC-004-2023-ADJ-CDC del 12 de septiembre de 2023.
- 2.2. Según se desprende del informe del administrador del contrato, cuya copia se anexa, los trabajos objeto de la recepción definitiva han sido ejecutados de acuerdo con las cláusulas, especificaciones técnicas y normas vigentes, recomendando, se proceda con la recepción definitiva de los trabajos ejecutados en la consultoría.

Cláusula Tercera.- RECEPCIÓN

- 3.1. El contratista mediante solicitud presentada con oficio N°. 005-2024 de fecha 10 de mayo de 2024, entrega el informe provisional de la consultoría, cuya fecha de entrega servirá para el cómputo y control del plazo contractual; luego de haber realizado las correcciones de las observaciones realizadas con oficio N°. 006-2024 de fecha 10 de junio de 2024, solicita que se elabore el Acta de Recepción de la Consultoría para que se proceda al pago.
- 3.2. El técnico afín designado para la consultoría procede a efectuar la revisión correspondiente, determinando que el contratista ha cumplido con el objeto del

contrato y que como lo indica el informe del Administrador de Contrato se han cumplido con las normas y especificaciones vigentes, continuando con el trámite de la Recepción Definitiva.

ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Con los antecedentes expuestos, el contratista realizó los trabajos indicados, conforme al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD
1	"ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA OBRA CIVIL CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO EN LA EXTENSIÓN LA MANÁ DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI"	glb	1.00

Dentro de los productos de la consultoría el ingeniero consultor hace la entrega de:

- Levantamiento Topográfico y Planimétrico.
- Estudios de suelos.
- Implantación.

Arquitectura:

- Definición de plantas, cortes y fachadas.
- Equipamiento definido para cada espacio y su función.
- Detalles constructivos.
- Memorias.

Ingeniería Estructural:

- Cimentación.
- Sobre estructura.
- Detalles constructivos.
- Sistema constructivo.
- Memorias de cálculo.

Ingeniería Hidrosanitaria:

- Sistema de distribución de agua potable.
- Sistema de distribución y evacuación de aguas residuales.
- Sistema de evacuación de aguas lluvias.
- Sistema contra incendios (alarma y mitigación).
- Memorias.

Ingeniería Electrónica:

- Sistemas de voz y datos.
- Sistemas de alarmas y seguridad.
- Sistemas de control de accesos.
- Sistemas de acopio y distribución Data Center.

Ingeniería Eléctrica:

- Distribución de iluminación.
- Distribución de fuerza.
- Memoria de cálculo.

Arquitectura del Paisaje:

- Integración de la edificación con su entorno inmediato.
- Maqueta virtual.

Señalética:

- Para orientación, identificación interna y externa de la edificación.

Ambiental:

- Determinar preliminarmente el impacto y mitigación ambientales.

Presupuesto referencial:

- Análisis de precios unitarios
- Fórmula de reajuste de precios
- Presupuesto global
- Cronograma de avance de obra: Físico, Valorado, Curva de inversión, CPM
- Determinación de recursos: Humanos, Económicos, Maquinaria y equipos.
- Especificaciones técnicas por cada una de las especialidades constitutivas del proyecto
- Estudio de desagregación tecnológica (Si el presupuesto referencial del proyecto sea igual o superior al monto correspondiente a Licitación de obras)

Los productos se entregan en formato impreso (un original en tamaño A1 y un original en tamaño A3) y en formato digital (un CD).

Cláusula Cuarta.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

En la cláusula decima.- PLAZOS del contrato N°. CP-MG-004-2023-CDC se establece que el plazo para la ejecución del contrato es de (120) ciento veinte días calendario, contados a partir de la fecha de notificación de disponibilidad del anticipo, se tiene el siguiente detalle:

Fecha de suscripción del contrato:	21 de septiembre de 2023
Plazo de ejecución:	120 días
Fecha de disponibilidad del anticipo:	16 de enero de 2024
Fecha de inicio del plazo:	16 de enero de 2024
Fecha de terminación del plazo:	14 de mayo de 2024
Fecha real de terminación del plazo:	10 de mayo de 2024
Fecha de devolución de planos con observaciones:	23 de mayo de 2024
Fecha de entrega de planos subsanando observaciones:	10 de junio de 2024
Firma Acta entrega recepción definitiva:	11 de junio de 2024

Durante la ejecución de la consultoría **NO se aprobaron prorrogas de plazo.**

Cláusula Quinta.- MULTAS

- 5.1.** El consultor entrega dentro del plazo establecido los productos de la consultoría por lo que NO EXISTE MULTAS por día de retraso.
- 5.2.** NO EXISTE MULTAS por otros conceptos.

Cláusula Sexta.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Los trabajos ejecutados por el contratista se encuentran presentados dentro de los plazos estipulados en el contrato, no existen multas por lo que el detalle de la liquidación económica queda según el siguiente detalle:

VALOR CONTRATO	USD \$ 53.000,00
VALOR ANTICIPO 50%	USD \$ 26.500,00
VALOR SALDO 50%	USD \$ 26.500,00
MULTA (1/1000 cada día de retraso)	USD \$ 0,00
LIQUIDACION FINAL SALDO	USD \$ 26.500,00

El total a pagar por la consultoría al Ing. William Suárez es **veinte y siete mil quinientos dólares con 00/100 centavos, sin IVA**

Correspondiendo al Dep. Financiero realizar las deducciones impositivas de ley.

Cláusula Séptima.- ACEPTACIÓN

- 7.1.** En conformidad con lo que establece el contrato, las Estipulaciones Generales y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, esta comisión acepta los trabajos realizados en forma definitiva.
- 7.2.** El contratista no obstante de suscribir el Acta de Recepción Definitiva se compromete a mantener la consultoría hasta llegar a un consenso entre el Ing. William Suárez y la UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI.
- 7.3.** El contratista libera de toda responsabilidad a la UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI, por cualquier reclamo, demanda, u obligación, derivada de la ejecución del contrato, por la participación de terceros vinculados al contratista.

7.4. La presente acta se despacha en esta fecha puesto que el contratista presento el INFORME DEFINITIVO DE LA CONSULTORÍA el 10 de junio de 2024.

Cláusula Octava.- CONCLUSIONES

- 8.1. El contratista no obstante de suscribir el Acta de Recepción Definitiva se compromete a mantener la consultoría hasta llegar a un consenso entre el Ing. William Suárez y la UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI.
- 8.2. El contratista libera de toda responsabilidad a la UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI
- 8.3. De acuerdo a lo que dejamos expresado en la presente acta, queda de exclusiva responsabilidad del Consultor, cualquier vicio oculto, por la calidad del trabajo técnico, en virtud de ello se procede a recibir DEFINITIVAMENTE todos los trabajos ejecutados en la consultoría, quedando como responsabilidad del Consultor continuar con la gestión y trámites de aprobación de planos en las entidades correspondientes, con la consecuente entrega de dichas aprobaciones a la Universidad Técnica de Cotopaxi, Departamento de Planificación Física.

Para conformidad con lo expresado se suscribe la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva en original y 3 copias, contenido por parte de las personas que han intervenido en esta diligencia, Ciudad de Latacunga, a los 11 días del mes de junio de 2024.

Ing. William Suárez G. CONSULTOR	Ing. Jasmyn Abigail Razo T. ADMINISTRADORA DE CONTRATO	Ing. Vicente Vargas Morejón TÉCNICO AFÍN